

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

32968 *ELIOSENA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
HACIENDA LA CARTUJA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas el día 5 de noviembre de 2010, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de "Hacienda La Cartuja, Sociedad Anónima" por "Eliosena, Sociedad Anónima" con la transmisión a título universal del patrimonio de aquella a la sociedad absorbente y su disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, con ampliación del capital social de la sociedad absorbente en la cifra correspondiente, y todo ello con modificación de los artículos correspondientes de los Estatutos Sociales, entre ellos, el cambio de denominación social de la sociedad Absorbente que adoptará la denominación de la sociedad Absorbida, por tanto, la sociedad "Eliosena, Sociedad Anónima" pasará a denominarse en lo sucesivo "Hacienda La Cartuja, Sociedad Anónima", todo lo anterior, conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los miembros de los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Se hace constar, el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sevilla, 5 de noviembre de 2010.- Secretario del Consejo de Administración de "Eliosena, Sociedad Anónima" y "Hacienda La Cartuja, Sociedad Anónima", Liberato Mariño Domínguez.

ID: A100081518-1